

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15
 resto de España y Portugal, 3 meses. 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértes-
 e ó no, no se devuelve ningún original

Número suelto, 10 céntimos.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 7 Junio.—Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 58 ms. s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
20	36	28	758	80	V variable.	NO.	Brisa.	0

OBSERVACIONES—

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 5 de Junio.)

Hacienda.—Ley autorizando al ministro del ramo para ratificar, con sujecion á las bases que en la misma se consignan, el convenio provisional que tiene celebrado con el Banco de España relativo á los servicios de la Deuda flotante del Tesoro y tesorería del Estado.

—Real decreto disponiendo que el día 1.º de Julio del presente año comience á regir la ley de administraciones de Hacienda.

—Real orden disponiendo que para entrar en posesion de los destinos de administradores subalternos de Hacienda, creados por la ley de 11 del corriente mes, deberán constituir fianza previamente, así los licenciados en Derecho civil y canónico ó en Derecho administrativo, como los funcionarios del Estado, de la provincia, del Municipio ó de la Recaudacion de contribuciones á cargo del Banco de España, que á virtud de lo establecido en el art. 3.º de dicha ley, sean nombrados para aquellos cargos; que la fianza que han de prestar los nuevos administradores subalternos de Hacienda, consista en 5.000 pesetas para los de primera y segunda clase; en 4.000 para los de tercera, y en 3.000 pesetas para los que con la dotacion de 1.500 1.250 ó 1.000 pesetas han de servir en las provincias vascongadas y en la de Navarra; y que la imposicion de estas garantías, así como la sustitucion de valores, en los casos que proceda, habrá de efectuarse con arreglo á las disposiciones vigentes.

—Otra disponiendo que el plazo de dos meses que por las disposiciones vigentes se concede para tomar posesion los funcionarios que deben prestar fianza, se entienda restringido en cuanto á los administradores subalternos, y para este caso, á la expresada fecha de 1.º de Julio próximo, en la que precisamente habrán de tomar posesion, justificando su cualidad de letrados todos aquellos que, por virtud del derecho de preferencia que les concede la ley de 11 del actual, sean nombrados en tal concepto; que en la misma fecha de 1.º de Julio tomen posesion los demás funcionarios que se nombren para las administraciones subalternas; y que se entienda que renuncian sus destinos los que hubieren sido nombrados con esta fecha y no se presentaren á tomar po-

sesion de los mismos en el citado día, previa la justificacion de su aptitud legal y prestacion de fianza en su caso.

Guerra.—Real orden determinando que en los reales decretos que se expidan en lo sucesivo concediendo merced de hábito en cualquiera de las órdenes militares, se hará constar que los agraciados han de incoar el expediente que previenen los establecimientos y definiciones de dichas órdenes en el preciso plazo de un año para aquellos que residan en la Península y de dos para los que se encuentran en Ultramar ó en el extranjero; que si en los referidos plazos no se da cumplimiento á lo anteriormente dispuesto, quedarán caducadas de hecho las mercedes otorgadas; y que las anteriormente concedidas quedarán tambien sin efecto, si á partir de la fecha de esta resolucion no se dá cumplimiento para los agraciados á lo que se previene.

—Circular disponiendo que la primera autoridad militar que reciba las instancias de los individuos del ejército que soliciten destinos civiles las cursen directamente á la junta clasificadora, sin necesidad de hacerlo por los trámites que hasta ahora se efectuaban.

PERSONAL.

La *Gaceta* publica hoy cuatro decretos expedidos por el ministerio de la Guerra, concediendo grandes cruces de San Hermenegildo á los brigadieres de ejército D. Antonio Ziriza y Sanchez, D. Cipriano Carmona y Trayero y don Pedro Pin y Fernandez, y al brigadier de artillería de la Armada don Dionisio Morquecho y Montojo.

VIAJE REGIO

(Del corresponsal del "Diario de Barcelona,")

Tarragona, miércoles 6 Junio (11-40 mañana).—El tren real ha llegado á la estacion á las once en punto. El fuerte de San Jorge ha saludado con 21 cañonazos la llegada y la salida de S. M. la Reina Regente. Una innumerable concurrencia llenaba la estacion, los dos lados de la vía férrea y todos los puntos culminantes. Al entrar el tren en la estacion ha estado un prolongado aplauso y luego se han dado numerosos vivas á Sus Majestades el Rey y la Reina. S. M.

doña Maria Cristina ha descansado breves momentos en el salon que se le tenia preparado y en el que ha recibido á todas las autoridades. El tren régio ha salido á las 11 y 45 minutos entre calurosos vivas y prolongados y nutridos aplausos.

Tortosa, miércoles, 6 Junio (2-30 t.) La llegada de SS. MM. el Rey y la Reina Regente ha producido un entusiasmo indescriptible, habiéndose reunido más de 12.000 personas en la estacion del ferro-carril. En este momento SS. MM. y AA. salen para Valencia sin novedad.

Valencia, miércoles, 6 de Junio (9-5 noche).—La recepcion que ha hecho Valencia á S. M. la Reina ha sido tan entusiasta como pudiera desearse, siendo extraordinarias las manifestaciones de adhesion y público afecto. Desde la estacion á la Catedral fué una ovacion incesante. Ha habido una verdadera lluvia de palomas, flores y poesías, y las aclamaciones han sido constantes.

S. M. la Reina llevaba al Rey en brazos y la muchedumbre les vitoreaba y aplaudia. Desde la tribuna de señoras de familias militares, en la calle de San Francisco, desde los balcones de la Casa Consistorial, desde el arco de la calle de San Vicente y desde la calle de Zaragoza hasta la Catedral ha habido un constante derroche de flores deshojadas y entusiastas aclamaciones.

En la puerta de la Basílica recibieron á SS. MM. el Cardenal vestido de pontifical, acompañándole los señores Dean y Arcipreste, formando tercio. La muchedumbre, que llenaba la Catedral, más de diez mil personas, vitoreó á la Reina, que entró bajo palio, que llevaban los canónigos. Inmediatamente de terminado el *Te-Deum* pasó la Reina á pie, bajo palio, que conducian el Alcalde y tenientes de alcalde á la capilla de la Virgen de los Desamparados. El gentío inmenso que llenaba la plaza prorrumpió en vivas y aclamaciones. El entusiasmo era indescriptible.

S. M. la Reina, siempre acompañada del Cardenal, subió al camarín de la Virgen, se arrodilló á los pies de la Imagen, oró, y despues cogiendo al Rey en brazos, hizo que besara la mano de la Virgen y la cara del niño Jesús, y luego tocó el baston de mando, regalo del Rey don Alfonso XII cuando vino de lo emigracion. Estos actos han emocionado á cuantos los presenciaron. S. M. la Reina bajó del camarín con los ojos humedecidos, y antes de retirarse entregó á la condesa

viuda de Rotova, camarera de la Virgen, una preciosa diadema de brillantes que fué colocada junto al baston de don Alfonso.

Al salir la Reina del templo creció el entusiasmo y fueron incesantes las demostraciones de simpatía. En la tribuna levantada frente al palacio Arzobispal, las floristas valencianas, en trajes antiguos, y las labradoras la aclamaron frenéticamente, obsequiándola con un magnífico ramo de flores con una dedicatoria formada de claveles. S. M. la Reina lo recibió agradecida, colocándolo en su carruaje á pesar de sus dimensiones.

En la calle de las Avellanas, donde hay el Círculo constitucional, se le hizo una ovacion. En la calle del Mar, donde hay levantado un arco y tribunas para las señoras de la Sociedad «Velo», se le hizo una magnífico recibimiento. El espectáculo era imponente é indescriptible. El carruaje régio se ha detenido un momento y la Reina ha devuelto sonriente los saludos, agradeciendo los aplausos.

En la plaza de las Comedias se han repetido las manifestaciones de entusiasmo, lo mismo que junto al arco levantado en la Universidad donde la saludaban agrupaciones de estudiantes con bandas de los colores de sus respectivas facultades y le arrojaban flores, palomas y versos. Los estudiantes han intentado llevar en triunfo el carruaje, pero han desistido temerosos de que se asustase el niño Rey.

En una palabra; desde la estacion á la Capitanía general, la ovacion ha sido constante y el entusiasmo indescriptible.

Valencia, miércoles, 6 de Junio (10 noche).—Junto al palacio del Capitan general un numeroso grupo de mujeres vistiendo los antiguos trajes propios de los labriegos han alfombrado de flores el trayecto por donde debia pasar S. M. la Reina Regente. S. M. D.ª Maria Cristina se muestra contentísima y probablemente accederá á permanecer tres dias en Valencia. En este momento se celebra en Palacio un banquete de 40 cubiertos y despues se verificará la retreta militar.

FERRO-CARRIL Y MINAS
 de San Juan de las Abadesas.

La Junta anual estatutaria de la Compañía, segun vemos en nuestro colega *Los Negocios*, se celebró el 30 de Mayo con asistencia de gran número de accionistas, los cuales dieron su aprobacion á la Memoria que les fué leída y que tenemos sobre la mesa.

En este documento, escrito con suma elegancia apesar de la aridez del asunto, se relata á grandes rasgos, lo que fué durante el año 1887, la vida social, y los resultados que proporcionó á la Compañía.

El Consejo, durante ese período, se consagró á remover los obstáculos jurídicos que impiden la aprobacion del convenio propuesto á los acreedores, concertando al propio tiempo un contrato de fusion con la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España, sin por eso descuidar el mejoramiento del ferro-carril, el aumento de consumo del carbón y el abaratamiento de su coste.

Las gestiones en el primer sentido, si bien coronadas por la fortuna, dice *Los Negocios*, no llegaron todavía á resultado final, ya no distante, pero si le obtuvo el contrato con el Norte que aprobado por los accionistas de San Juan en junta extraordinaria, lo fué tambien por los de aquella Compañía en su reunion del dia 26 del mes de Mayo.

En cuanto al ferro-carril, el aumento de los productos durante el año 1887, año bien desgraciado por cierto para la mayor parte de las empresas, es una prueba evidente de la acertada gestion. Rindió durante 1881, por kilómetro 11,900 pesetas; en 1882 subió á 14,072; en 1883, alcanzó 15,717; en 1884, se mantuvo en 15,366; en 1885, bajó á 15,113; en 1886, volvió á ponerse á 16,045, quedando en 1887, con 16,261 pesetas por kilómetro con una tendencia tan favorable, que ya en el primer trimestre de 1888 se manifiesta por un aumento de 100,755 pesetas comparado con algun tiempo del año precedente.

Los gastos de explotacion siguieron la marcha descreciente emprendida desde 1881, porque si bien en el último año alcanzaron á 47'40 por 100, fué debido á la sustitucion de carriles de acero en cinco kilómetros de vía, gasto que si en parte corresponde á conservacion, debia amputarse en su mayor coste, al de establecimiento de la línea.

Las Minas dice la Memoria, examinadas sin preocupaciones vulgares, no han sido para la Compañía de S. Juan, el mal negocio que muchos creen; y eso que durante el año 1887 aparece aumentado su déficit por razón de haberse vendido á bajo precio grandes existencias de aglomerados. Durante el referido ejercicio las Minas han proporcionado al ferro-carril un ingreso de mas de 250,000 pesetas por transporte de sus productos y este es en realidad un factor que no se puede olvidar, desde el momento en que el ferro-carril forma parte integrante en cierto modo, de los elementos de explotacion de aquella industria.

Los nuevos procedimientos para quemar el carbon sin aglomerar, que tanto éxito vienen mereciendo por parte de los consumidores, mejorará en adelante las condiciones de las Minas, simplificando la produccion, abaratando su coste y aumentando su consumo.

En suma, el ejercicio de 18887, no ha sido para la Compañía, peor que los anteriores.

LA ULTIMA ALOCUCION DEL PAPA

En el consistorio celebrado el dia 1.º del actual pronunció Su Santidad Leon XIII una alocucion que será, indudablemente, objeto de muchos comentarios en la prensa de Europa.

Hablando el Papa de las fiestas del Jubileo hizo notar el contraste de la alegría general y de las ofensas de los enemigos de la Iglesia, los cuales muestran todo su odio con motivo del nuevo Código penal, que constituye un ataque gravísimo contra el clero

y contra los derechos de la Santa Sede.

El Papa censura enérgicamente los artículos relativos á los abusos del clero, artículos que pueden ser aplicados segun las intenciones perversas de los enemigos de la religion, y quitan toda libertad á los defensores de los derechos de la Iglesia.

Ni siquiera se respeta la dignidad del soberano Pontífice; y sin embargo el papa, al reivindicar su libertad, no es enemigo de la patria. La iglesia debe defender la justicia y la verdad, y si las leyes son contrarias á los preceptos de Cristo, tiene el deber de elevar su voz.

Es contrario á la verdad y á la justicia el suscitar sospechas contra el clero. Esas amenazas no tienen fundamento, pues el clero italiano no ha hecho nada contra la tranquilidad pública.

El Papa es el único que administra justicia en la Iglesia, y el nuevo Código pisotea sus derechos con artículos vagos é indefinidos que cada cual puede interpretar segun sus pasiones.

Recordó Leon XIII que en otros países se han hecho leyes hostiles á la Iglesia, siempre que se ha querido perseguir á los católicos, pero cuando los ánimos se han tranquilizado han sido derogadas.

Protesta una vez mas contra las disposiciones del Código penal, que son contrarias á los derechos de la Iglesia y á los del episcopado y del clero.

Terminó diciendo que la iglesia ha visto otras tempestades y ha salido victoriosa de ella y confiando en que la ayuda de Dios salvará á Italia y traerá tiempos mejores.

EXTRANGERO.

La prensa extranjera de ayer viene concediendo lugar en sus columnas á la proposicion Boulanger; á ella nos atenemos tambien dando cuenta de los detalles de la sesion de referencia.

Las noticias son de fecha 4 y dán principio diciendo que á las dos y diez minutos de la tarde ha llegado á la Cámara el célebre Boulanger, acompañado de algunos diputados amigos suyos.

Añade luego que en la plaza de la Concordia y cercanías de la Cámara no habia nadie ni se produjo, por lo tanto, incidente alguno.

La mesa ha decidido suprimir la asignacion parlamentaria de M. Wilson, que desde su célebre proceso no asiste á las sesiones.

Boulanger presenta su anunciada proposicion de revision constitucional; pide la urgencia para la misma, y lee á continuacion los fundamentos en que la apoya.

Dice que las últimas elecciones, que tantas manifestaciones han originado, invocando su nombre, le imponen la obligacion de exponer los sufrimientos del país, á causa de la intensa crisis que tanta gravedad encuentra para el porvenir de la Nación.

Francia—dice—no tiene ya en el mañana esa confianza indispensable en un país bien gobernado. (Numerosas interrupciones.)

Boulanger continúa: «La república no debe ser propiedad de nadie, ni excluir á ningun ciudadano. El tener, como tenemos, una república gobernada por un grupo, constituye un peligro para el país. El gobierno de la república debe comprender todos los intereses y todas las opiniones.»

Las vivas interrupciones de los diputados no impiden que Boulanger siga su lectura:

«Continuaron las manifestaciones, se propagaron unidas á mi nombre, y fué para mí una honra que varias

encontradas opiniones coincidieran ante mi programa y que se unieran á todos los patriotas verdaderos que tienen el corazon ulcerado por las desdichas del país.»

El parlamentarismo, prosigue, excita codicias culpables y paraliza todas las buenas voluntades. (Grandes aplausos en la derecha y fraccion de la extrema izquierda. Rumores en otros bancos.)

Boulanger prosigue con calma su lectura, y declara, entre el ruido de la Cámara, que el régimen debe reformarse completamente, y que solo la revision puede facilitar la reforma de un parlamentarismo que está convertido en compadrazgo. Habla de los ministros que distraen fondos del Tesoro público para obtener votos en las elecciones. (Violentos murmullos.)

Boulanger pregunta si es necesario un presidente de la república, pues cree que Francia se pasaria perfectamente sin él. (Crecientes interrupciones.)

Dice, que, reconstituida la nacion como debe serlo, siendo consecuente en sus relaciones con el extranjero, garantía más eficaz para la paz europea; pero la Cámara actual no puede dar esa Constitucion al país. Hay que escuchar los votos del mismo país, que grita: «¡Disolucion!»

El presidente del Gobierno, M. Floquet, contestando á Boulanger, se opone á la urgencia y recuerda sus declaraciones hechas el sábado último ante la comision de revision constitucional.

El Gobierno se reserva la facultad de proponer dicha revision á su debido tiempo, é increpa á Boulanger por sus manifestaciones neo-cesaristas. (Grandes aplausos en la izquierda.)

La urgencia es rechazada por 137 votos contra 186.

La Cámara, á propuesta de M. Arène, acuerda 335 votos contra 110 que el discurso del jefe del Gabinete sea fijado en carteles en toda Francia.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 5 Junio de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Todo el mundo habla hoy de las preguntas y de la proposicion que ayer defendió el Sr. Romero Robledo, no para discutir sobre su contenido, pues el resultado le esperaban todos, sino para convenir en que hoy el único partido que hace verdadera oposicion al gobierno y le hostiliza de continuo es el partido reformista, lo cual produce un clamoreo en la masa republicana que censura la conducta no ya de sus representantes en el Congreso, sino tambien de los que figuran al frente del partido demócrata progresista, que son causa de las desavenencias que se advierten en la familia republicana, y sobre todo condenan de la manera mas enérgica la obra demoleadora del jefe de los posibilistas, quien concluirá seguramente por desmembrar mas de lo que se hallan al presente las distintas fracciones republicanas, llevando hasta hoy publicados dos artículos en *El Globo* que viene á ser el escalpelo mas implacable que tiene la causa democrática. Si el Sr. Castelar duerme tranquilo, despues de semejante campaña, significa ni mas ni menos que allá en su fuero interno ha dejado ya de ser republicano.

Algo, aunque no mucho, se habla hoy de las exigencias regionalistas que estallan á cada momento unas veces de la comarca catalana pidiendo sus antiguos fueros y unas cortés regionales, otras veces los representantes de Cuba que aspiran á la auto-

nomía y á tener unas cámaras insulares y presupuesto propio, con lo cual volveríamos á encontrarnos en plena Edad media.

Gracias de que todo el mundo considera esto como utopias irrealizables.

La sesion del Senado no ha tenido hoy incidente alguno digno de mencion, pues ha seguido la discusion del presupuesto de Cuba sin interés, despues de haber pedido el señor Moreno Abadía el espediente de los títulos de la deuda sustraídos por los carlistas en el saqueo de Cuenca.

La Cámara muy desanimada, creyéndose que mañana ó pasado á lo sumo acabará este debate.

Esta tarde le ha tocado al señor Gamazo mantener la atencion del Congreso. Su discurso, eminentemente económico y consagrado en toda su mayor parte á rebatir los proyectos de Hacienda y á defender los intereses agrícolas ha sido de esos que causan estado. Ha hecho declaraciones de importancia respecto de su actitud que dijo era libre en este asunto mientras que en la política no.

El ministro de Hacienda le ha contestado en un buen discurso demostrando que nunca mas que en el presente ha sido mas desahogada la posicion del contribuyente.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL

La Comision provincial ha señala los dias 19 y 20 de este mes para el ingreso en Caja y revision de exenciones de los mozos pendientes en el actual reemplazo, así como igualmente para resolver incidencia de quintas atrasadas.

—Hace dos ó tres dias que la atmósfera es sumamente pesada, debido á los anuncios de tempestad que se divisan ya al amanecer en el horizonte, pero que pasamos el dia sin que se despliegue aquella, regalándonos en cambio un malestar insoportable.

Y ya que de calor hablamos, no será por demás hagamos resaltar la necesidad, hoy mas que nunca, de que la Junta ó comision municipal encargada de inspeccionar los víveres que se expenden al público, pues segun noticias parece que algunos artículos de primera necesidad no son lo mas apropiado para la salud del vecindario.

—Al vecino de Palau de Montagnut don Tomás Cudony se le ha extraviado una cartera conteniendo, entre otros documentos importantes, una cédula personal de 10.ª clase y tres billetes del Banco de España, dos de 25 pesetas y uno de 50.

El poseedor del hallazgo será gratificado con 25 pesetas al devolverlo á su dueño.

—El periódico oficial publica la caducidad de la cédula personal que de 11.ª clase y talon número 203 se extravió al vecino de San Andrés del Terri don Julian Puig.

—Dos cónyuges anduvieron ayer á la greña por aquello de que *si son flores no son flores*, como diriamos, en que *ella se empeñaba* y que *él no queria que fuese*, en cuya refriega no hubo afortunadamente necesidad de la intervencion de la Autoridad, ni de ningun reformista.

—Telégramas del dia 4 fechados en París, dan cuenta de que los fondos españoles van continuando en alza en dicha capital y en la de Londres, alcanzando en la primera el 4 por 100 exterior al tipo de 70-81, cosa tanto mas notable cuanto que los valores de nuestra España en dicha plaza, no

recordamos hayan obtenido jamás tan alta cotización.

—Dicen de Nueva-York que un despacho de Panamá da cuenta de una catástrofe.

A consecuencia de un incendio que empezó en la fonda de Roma de aquella ciudad, han quedado destruidos diez edificios.

Las pérdidas pasan de 250.000 pesos fuertes.

—Tomándolo de otro periódico, publicamos á continuación algunos datos referentes á desastres debidos á la electricidad de Nueva-York por habernos llamado la atención su contenido. Dice:

«A los incendios del Teatro del Temple, de Filadelfia, del de S. Carlos, de Nueva Orleans, del Hotel de Lucerna, en Suiza y otros; los accidentes del Círculo de Prisa de Madrid y del teatro Español de Barcelona, y á los experimentos hechos por el profesor Mascart miembro del Instituto en la Sociedad francesa de Física con las lámparas de arco y de incandescencia, debemos añadir hoy lo que dice el *Progresive-age* de Nueva-York.

Graves accidentes han tenido lugar en Nueva-York la semana pasada. Cayeron de soportes sobre la vía pública algunos alambres aéreos, conductores de la electricidad, y al encontrarse en contacto con los rails de una línea de tranvía, varias personas murieron como heridas por un rayo y tuvieron lugar varios incendios.

El mismo periódico *Electrical World* al insirir sobre los peligros que presentan los conductores eléctricos en las poblaciones, dice desde hace diez años que se emplea este alumbrado y para solo poco mas de 100.000 lámparas distribuidas entre Nueva-York y pueblos vecinos han producido la muerte de 50 personas por año, ó sea

mas de 500 muertos, mientras que el gas en toda la América no ha producido por año mas que veinte, contando en este número los suicidios por medio del gas, que ascienden según la estadística á 2 ó 3 por año en las tres grandes ciudades, y termina ofreciendo dar próximamente mas amplios detalles.»

—Ha tomado posesion del destino de Interventor vista de la Aduana de Rosas, D. Agustín Ayet.

—Segun tenemos entendido, la sociedad recreativa «Olimpo» ha dispuesto para el domingo la realización de un concierto vocal é instrumental destinado al final de la velada á obsequiar á la concurrencia con algunos bailes.

Deseamos á la nueva sociedad un éxito completo.

—Por el cuerpo de seguridad ha sido detenido uno de estos dias un individuo que estaba reclamado por el gobierno militar como desertor de la caja de Ultramar.

—Recomendamos á nuestros lectores la lectura de la seccion oficial que publicamos en la presente edicion, pues en ella verán las condiciones que se requieren para los cargos de Administradores en las Administraciones Subalternas que han de funcionar desde 1.º del próximo mes de Julio.

—Por exceso de original nos vemos obligados á retirar la seccion de Instrucción pública que para este número teníamos preparada, anticipando á nuestros abonados que lo mas importante de la misma y que publicaremos mañana, son las escuelas vacantes que han de proveerse en las próximas oposiciones de Julio y el anuncio convocando á los Maestros de los partidos de Sta. Coloma y Gerona á la elección de Habilitado que há de verificarse el dia 17 del actual.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Acerca del crimen de Valdefuentes, dice un periódico de Salamanca que la víctima fué una mujer que vivía en compañía de una hija suya. Aprovechando el criminal la ocasion de estar sola aquella en su casa, entró en ella, la estranguló y robó unos 30.000 reales. Como presunto autor de este doble crimen ha sido preso un hermano de la víctima.

El gobernador de Alicante ha aprobado las bases y reglamento de la sociedad masónica *Aumancia*, establecida en aquella ciudad.

Una señora francesa, de 71 años de edad, llamada doña Angela Lamy y casada con don Vicente Garcia, trató de suicidarse en Pontevedra, castrándose en el cuello una profunda herida con una navaja de afeitar y quedando en muy grave estado.

Por cuestiones de familia se ha suscitado en el pueblo de Vinaroz una acalorada disputa entre el vecino Lorenzo Gonzalez y su hijo Francisco, resultando el primero muerto de una terrible cuchillada.

El criminal se encuentra preso, convicto y confeso.

Cerca de las playas del Cabañal, según dicen de Valencia, volcó uno de estos dias por causa del viento, un bote pescador que tripulaban cinco hombres y dos muchachos, pereciendo estos dos y uno de los hombres, y salvándose á nado los demás.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado

desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Lleror.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

S. Isaac, monje.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Hospital.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 2.—Defunciones, 1.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

ANUNCIOS.

EMULSION

DE

SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerías,
SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

cial de Zaragoza, que declaró con capacidad para ser concejal del Ayuntamiento de Ateca al electo D. Manuel Moreno Corral.

—Otra recibiendo una consulta del Capitan general de Granada relativa á los derechos de los individuos comprendidos en el artículo 31 de la vigente ley de Reclutamiento.

Boletín Oficial del día 11.

Parte de la Presidencia, fechado el 9, dando cuenta del estado de salud de SS. MM. y Real Familia.

Circular del Gobierno civil previniendo á los Alcaldes de la provincia, llenen, antes del día doce, un estado adjunto respecto á los edificios destinados á espectáculos públicos.

Circular de la seccion de Fomento (Montes) anunciando para el 26 ante el Alcalde de Caralps con asistencia del capataz de cultivos, subasta de pinos procedente de corta fraudulenta.

Real Decreto de Fomento del 27 del pasado, autorizando la presentación á las Cortes de proyecto adjunto de ley sobre pesca fluvial.

Anuncio de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia (Contribucion Territorial) dan 8 dias improrogables, según el artículo 17 del Reglamento para que los Alcaldes remitan los datos necesarios para las matrículas de 1888-89.

Aviso de la Zona militar de Santa Coloma de haberse recibido los alcances de los individuos del reemplazo de 1883 expresados á continuación.

Siguen como providencias judiciales:

1.º La Bisbal, actuacion Alvarez, en los ejecutivos

concesion de la mina de plomo argentífero *Mon desir* sita en el término de Ribas, número 260, por renuncia del registrador.

Otra circular de la misma seccion, tambien del negociado de minas, haciendo pública la instancia de D. Ramon Estorch y Massegur, sobre doce pertenencias de una mina de hierro, título «Gerona» en el término municipal de Caralps, cuya designacion se hace á los efectos legales como las anteriores.

Otra circular de la seccion de la seccion de Fomento, Negociado de Montes, diciendo que no habiendo tenido lugar la tercera subasta de pinos y arriendo de comunales en la montaña de Alp se señala el 24 en la Alcaldía del pueblo refero y con intervencion del capataz de cultivos bajo las mismas condiciones que las anteriores.

Otra circular de antes referida seccion (Agua) haciendo saber la instancia de los señores Matasch é hijos, distritos de Caballera (distrito municipal de Freixant) en virtud de autorizacion que piden para aumentar la concesion que les fué otorgada en 7 de Marzo de 1873 de 1.200 litros de agua del rio Ter en otros 600 que hagan un volumen total de 1.800 litros, reservando 30 dias á la oposicion, y haciendo nota expresiva de las obras respecto á variaciones en la presa y canalizos de la fábrica de hilados y tejidos de algodón para que se emplean dichas aguas.

Aviso de la Delegacion de Hacienda en que se hace pública la Real Orden de 28 Marzo último, fijando el alcance del artículo 75 de la vigente ley del Timbre en relacion al uso de papel oficio por dependencias mili-

JOYA MEDICINAL.
AGUAS MINERALES NATURALES
DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfatadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADO POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarias repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, erup, renquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.
Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.^a, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

tares, invertido en expedientes justificativos de los individuos que solicitan pensiones de tropa.

Aviso de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia (Recaudación de Consumos) excitando el celo de los Alcaldes para la cobranza de la recaudación del cuarto trimestre.

Sigue un aviso del Tercer Tercio de la Guardia civil (Comandancia de Gerona) detallando varios servicios en el mes de Abril.

Dos anuncios del Rectorado para la provisión de escuelas vacantes en la provincia de Barcelona.

Sigue una relación de la Comisaría de Guerra de Gerona, ejercicio de 1887-88, detallando el suministro de raciones hecho por varios pueblos de la provincia á fuerzas del Ejército y Guardia civil en los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre, montando el valor total de dichas raciones, respecto al ejército 27.229 pesetas con 27 céntimos y respecto á la guardia 2.514 con 8 céntimos.

Siguen dos relaciones de la Comisaría de guerra, la primera de compra de víveres combustible y alumbrado, durante Abril último, para el Hospital militar de Gerona, y la segunda circunstanciando compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la factoría de subsistencias militares de Gerona en la segunda decena de Abril último.

Sigue como providencia judicial única la del Juzgado de Montblanch, actuación Poblet, llamado por diez días á Rafael García Nandares en causa sobre disparo y lesiones á Juan Romeo.

Cierra el Boletín con los siguientes edictos de Al-días:

1.º Palau de Montagut, anunciando que las cuentas municipales 1885-86, y 1886-87 están 15 días al público.

2.º Saus, que formado el reparto general vecinal para enjugar el déficit del presupuesto refundido de 1887-88 está al público 8 días.

Gaceta del día 10.

Hacienda.—Ley relativa al aprovechamiento de las dehesas boyales.

Guerra.—R. D. nombrando inspector de la Academia especial de ingenieros al brigadier don Gabriel Lobarinas y Lorenzo, que desempeñará á la vez del cargo de gobernador militar de la provincia de Guadalajara.

Gobernación.—Real orden confirmatoria de un acuerdo dictado por la Comisión provincial de Cáceres, que declaró nulas las elecciones municipales verificadas en el Ayuntamiento de Pedroso en los primeros días de Mayo de 1887.

—Otra fijando las reglas á que debe sujetarse la aplicación de los artículos 30, 31 y 143 de la vigente l. y de reclutamiento y reemplazo del ejército.

Boletín Oficial del día 10.

No se publicó.

Gaceta del día 11.

Gobernación.—Real orden revocando el acuerdo de la Comisión provincial de Málaga, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas en Colmenar en Mayo último, y mandando se proceda á nuevas elecciones.

—Otra anulando el acuerdo de la Comisión provincial de Santander, que declaró incapacitado para ser concejal al electo en Portes D. José Herrero y Bravo.

—Otra confirmando el acuerdo de la Comisión provin-